

**ABIAGILDE, S. A.
CENTRAL MOTOR, S. A.**

Declaración insolvencia

Doña M.ª José Marijuán Gallo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 217/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Albino Beato Alonso y Miguel Consegra López contra Abiagilde, S.A. y Central Motor, S.A. sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda, declarar al ejecutado Abiagilde, S.A y Central Motor, S.A. en situación de insolvencia total, por importe de 4.195,5 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 20 de enero de 2006.—Secretaría Judicial.—4.196.

**AGROGÉNESIS, S. A.
(Sociedad absorbente)**

GUADALFLORA, S. A.

CHISVIT, S. A.

**AGRITOM, S. A.
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Universales Extraordinarias de las sociedades citadas, en sesiones celebradas el día 18 de enero de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los balances de 31 de julio de 2.005 también aprobados por las juntas generales, mediante la absorción por «Agrogénesis, Sociedad Anónima» de todas las demás, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, de conformidad con el Proyecto de Fusión formulado y suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Alicante el día 31 de octubre de 2005.

La presente fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de agosto de 2005. Las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión. Las acciones que se entreguen a los accionistas en virtud de la fusión no otorgarán a sus titulares derecho especial alguno. Tampoco existirán ventajas en relación con los administradores ni con los expertos independientes de las sociedades intervinientes en la fusión.

La fusión quedará sometida al régimen fiscal especial regulado en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decre-

to Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión y en los términos establecidos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Campello, 23 de enero de 2006.—Los administradores de las sociedades intervinientes, Jorge Francisco Brotons Campillo, Francisco Javier Vidal Giner, Rafael Nicolás Valor Valor.—3.902. y 3.ª 6-2-2006.

**AHORA COMUNICACIÓN
SIGLO XXI, S. A.**

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del órgano de administración se convoca a los socios a la Junta general extraordinaria que se celebrará el martes 7 de marzo de 2005, a las trece horas en primera convocatoria, en la sede social sita en la avenida Ana Mariscal, s/n, de Pozuelo de Alarcón, Madrid, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de modificación estatutaria para cambio de forma del órgano de administración optando por el Consejo de Administración. Cese del Administrador único y nombramiento de consejeros.

De conformidad con lo previsto en los arts. 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los accionistas de su derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe elaborado por el administrador, pudiendo solicitar su envío gratuito al domicilio del accionista.

Pozuelo de Alarcón (Madrid), 3 de febrero de 2006.—El Administrador único, Juan María Gallego Moreno.—5.027

ALIMENTACIÓN ESTRATÉGICA, S. L.

Auto de insolvencia

D.ª Carmen López Alonso, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 93/05, de este Juzgado de lo Social número 8, seguidos a instancia de Angélica Agripina Quintana Palacios contra Alimentación Estratégica, Sociedad Limitada, sobre despido,

se ha dictado auto de fecha 13 de diciembre de 2005, por la que se declara al ejecutado Alimentación Estratégica, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 5.843,34 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial.—4.119.

ALMABAR 2001, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la compañía que tendrá lugar en su domicilio social, el próximo día 8 de marzo de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la entidad gestora.

Segundo.—Sustitución de la entidad depositaria y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Cambio de domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Prórroga, o en su caso, nombramiento de Auditores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta.

Se recuerda a los señores accionistas:

Primero.—El artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas sobre el derecho de asistencia a la Junta.

Segundo.—El contenido del artículo 144 Ley de Sociedades Anónimas, sobre su derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 30 de enero de 2006.—Doña Virginia Cabo López, Vicesecretaria no Consejera.—4.508.

**ANDOSATO, SOCIEDAD LIMITADA
CONSTRUCCIONES**

Declaración de insolvencia

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 1162-2005 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Nuria Escudero Guiñón, contra